

GRIEGO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Dada la naturaleza de esta asignatura, la evaluación será continua y el alumno suspendido recuperará el contenido de la evaluación aprobando la siguiente, sin que existan exámenes de recuperación.

Para aprobar la materia el alumno debe obtener un cinco como nota media de las diferentes calificaciones.

Los medios para determinar la calificación son varios:

-Un control general que se hace a toda la clase a la vez. Habrá al menos un control por evaluación que puede constar de tres partes:

- a) traducción y análisis morfo- sintáctico de un texto.
- b) preguntas de morfología y/o sintaxis y léxico.
- c) cuestiones sobre cultura griega.

Esta división no impide hacer preguntas suplementarias.

Estos controles formarán el 70% de la nota final, el otro 30% se obtendrá por:

-Pruebas objetivas de carácter variado: controles periódicos, ejercicios, llamadas en clase etc. *que* contribuyan a adquirir los objetivos a corto y medio plazo. (Hasta un máximo de 0,75p)

-Realización de trabajos sobre cultura y civilización. (Hasta de un máximo de un 0,75 p)

Trabajos personales o en grupo. En la elaboración de trabajos individuales o en grupo se tendrá en cuenta la presentación en el plazo indicado, la claridad y precisión en la exposición de ideas y la manera de presentarlo. Los trabajos deberán estar aprobados en sí mismos para poder promediar con el resto. En caso contrario será reelaborado por el alumno.

- lecturas y traducciones de textos entregados. (Hasta de un máximo de 0,75)

-El trabajo diario del alumno. Se valorarán el esfuerzo y la constancia y se llevará a cabo una observación diaria de su trabajo. También se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, comportamiento en clase así como la actitud ante la asignatura, el profesor y los compañeros. La falta de asistencia a clase o a exámenes tendrá que ser debidamente justificada y el profesor considerará si procede admitirla o no. Se penalizarán las faltas de asistencia injustificadas, sobre todo en época de exámenes. (Hasta un máximo de 0,75.

Para aplicar este 30% es necesario que el alumno haya obtenido la calificación de 5 en los controles de evaluación. La nota final será el resultado de la media ponderada de las evaluaciones atendiendo a la evolución del alumno durante el curso y al carácter inclusivo de los contenidos y los procedimientos determinantes del mismo. El carácter progresivo e inclusivo de la materia propicia que la última evaluación sea más determinante para la consecución de la nota final.

Para la repetición de un examen por falta de asistencia deberá ser justificado muy preferentemente con un justificante de carácter oficial o excepcionalmente con comunicación directa con los padres.

OBSERVACIONES

Serán sancionadas con 0.1 de bajada de nota en la evaluación hasta un máximo de 1 punto las siguientes conductas:

-No asistencia a clase sin justificante correspondiente sobre todo en periodo de exámenes así como aquellas que sean de forma reiterada sin justificación.

-Recoger antes de la finalización de clase o lo indique el profesor.

-Asistir tarde a clase de forma reiterada sin justificante.

-Trabajar en clase materia de otras asignaturas.

-El aviso del timbre del inicio de clase y finalización de la misma es orientativo, puesto que la clase finaliza cuando lo comunique el profesor. Los alumnos no deben comenzar a recoger el material cuando se acerca el momento de sonar. Una vez que entre el profesor a clase y cierre la puerta se dará por comenzada la clase. Dicha actitud reiterada también será sancionada del mismo modo.

- Cada falta de ortografía en un examen o trabajo descontará 0.1 del total de la calificación, hasta un máximo de un punto. También se tendrán en cuenta la presentación, los márgenes, etc.

- Para la repetición de un examen por falta de asistencia deberá ser justificado muy preferentemente con un justificante de carácter oficial.

- La utilización probada de algún tipo de ayuda no permitida expresamente (consultar chuletas clásicas o en su modalidad más avanzada tecnológicamente, copiar de compañeros...) supondrá suspender la evaluación de forma automática y una sanción de entre uno y dos puntos (según el criterio del Departamento que se reunirá a estudiar cada caso en concreto) en la calificación final de la asignatura en la convocatoria ordinaria. En caso de que la acción sea reiterada el alumno/a perderá su derecho a una evaluación ordinaria y deberá presentarse a la prueba final o extraordinaria, que presentará las mismas características que el resto de las pruebas escritas y englobará todos los contenidos mínimos de la materia. Además deberá presentar realizado un corpus de traducciones, trabajos que se le habrán facilitado con anterioridad. Su presentación se considera indispensable para la realización del examen.

- No se realizarán exámenes específicos de recuperación, por ser una materia de evaluación continua. El alumnado podrá aprobar la evaluación suspendida aprobando la siguiente, que incluirá contenidos y procedimientos de la primera.

- La nota final será el resultado de la media ponderada 25,25,50 de las evaluaciones atendiendo a la evolución del alumno durante el curso y al carácter inclusivo de los contenidos y los procedimientos determinantes del mismo, siempre que haya aprobado todas las evaluaciones; en caso contrario deberá realizar el examen final.

La mala presentación de las pruebas y errores ortográficos se penalizarán con una reducción de nota de hasta un 10%. A partir de tres faltas de ortografía se restarán 0,20 puntos por cada una de ellas. Una misma falta repetida varias veces se contabiliza como dos faltas.

Caso de que un alumno haya perdido el derecho a la evaluación continua, se examinará de un único examen global en junio que abarcará los contenidos especificados en esta programación y con la misma estructura que el señalado arriba. Asimismo presentará el día del examen los trabajos sobre cultura, civilización y lecturas exigidos durante el curso al resto del alumnado, condición indispensable para aprobar la materia y que supondrán el 20% de la nota. Además deberá presentar realizado un corpus de traducciones que se le habrán facilitado con anterioridad. Su presentación se considera indispensable para la realización del examen.

Prueba extraordinaria final (junio):

Se realizará un único examen global de toda la asignatura. Este examen constará de tres partes:

- a) traducción y análisis morfo- sintáctico de un texto.
- b) preguntas teóricas de morfología y/o sintaxis y léxico.
- c) cuestiones sobre cultura griega (20% nota)

La materia a evaluar son los contenidos básicos que constan en esta programación

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

Los alumnos con materias pendientes se examinarán de los contenidos básicos.

El jefe de Departamento informará a los alumnos de los mínimos exigidos, son considerados tales todos los contenidos expresados en el currículo de latín del B. O. R. del viernes 3 de julio de 2015. En cada uno de los cursos se especifican los procedimientos para recuperar la materia. Las fechas de realización de los exámenes se pactarán con los alumnos.

La materia se repartirá en tres exámenes, uno por evaluación, que deben ser aprobados. En caso de no superarlos, el alumno tendrá una segunda oportunidad mediante la realización de otro examen global en el mes de mayo. Dichos exámenes constarán de tres partes:

- a) traducción y análisis morfo- sintáctico de un texto (60% nota)
- b) preguntas teóricas de morfología, sintaxis, léxico. (20% nota)
- c) cuestiones sobre cultura griega. (20% nota)

Prueba extraordinaria final pendientes mayo:

Se realizará un único examen global de toda la asignatura.

Este examen constará de tres partes:

- a) traducción y análisis morfo- sintáctico de un texto (60% nota)
- b) preguntas teóricas de morfología, sintaxis, léxico. (20% nota)
- c) cuestiones sobre cultura griega. (20% nota)

La materia a evaluar son los contenidos básicos que constan en esta programación.

Caso de no aprobar en esta convocatoria, el alumno podrá presentarse en la prueba extraordinaria de junio con los alumnos pendientes del curso.

MATERIAS PENDIENTES DEBIDO AL CAMBIO DE MODALIDAD

Todo alumno que tenga pendiente nuestras materias debido al cambio de modalidad, podrá matricularse de la materia de segundo curso (B.O.R. Anexo IV, Decreto 21/2015 del 26 junio).

Realizará una prueba de nivel a determinar por el profesor a principios de curso para valorar que el dicho alumno puede seguir con aprovechamiento la materia de segundo.

En caso de no superar esta prueba, deberá cursar la asignatura como materia pendiente.